

Santa Fe, 11 de abril de 2023

VISTO el Expte. CD N° 028/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Micaela Itatí IBAÑEZ**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil y asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial, ambas de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 1513, de fecha 16/12/2022, se autorizó el cambio de especialidad de Ingeniería Civil a Ingeniería Industrial.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias a la estudiante **Micaela Itatí IBAÑEZ, DNI N° 37.798.643, Leg. 21263** de la Carrera Ingeniería Industrial, en las siguientes asignaturas:

Segundo Nivel: CIENCIA DE LOS MATERIALES – ECONOMÍA GENERAL.

Tercer Nivel: ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura INFORMÁTICA I, la citada estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas de la UT6: Técnicas avanzadas con planillas de cálculo (validación de datos, herramientas de análisis, análisis retrógrado, matrices, solver).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 135

plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

